



Nosotros, **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 0010 de enero 01 de 2.016 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 0010 de enero 01 de 2016, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanza 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra **FERNANDO ARDILA PLATA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.744.213, en su condición de director en la ciudad de Bucaramanga y con facultades según poder de **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.** y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 053 suscrito el día 09 de junio del 2.017, así:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.
NIT O CEDULA : 890.903.910-2
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios publicitarios
OBJETO "Contratar la emisión de pautas publicitarias en programa radial con el fin de adelantar campañas publicitarias para la Lotería Santander".
SUSCRIPCION Junio 09 del 2.017
FECHA DE INICIACION : Junio 10 del 2.017
FECHA DE TERMINACION : Julio 07 del 2.017
VALOR DEL CONTRATO : \$8.500.000

FORMA DE PAGO:

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
27-07-2017	\$8.500.000	\$7.635.400	745
	}	}	
TOTAL	\$8.500.000	\$7.635.400	

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA: -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER: -0- 27 SEP 2017

CONTROL Y VIGILANCIA: Subgerente de Mercadeo y Ventas

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Se firma en Bucaramanga a los,

LILIAN SALGUERO
Gerente General

WILSON RUEDA INE
Supervisor

FERNANDO ARDILA PLATA
Contratista